

Datos Relevantantes de la Sesión No. 36
Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR
	DIP. FRANCISCO JAVIER SALAZAR SÁENZ
	DIP. URIEL LÓPEZ PAREDES

2.- FECHA	8 de diciembre de 2011.
-----------	-------------------------

3.- INICIO	10:00 hrs.	4.- RECESO	15 min.	5.- TÉRMINO	15:45 hrs.	6.- DURACIÓN	5:30 hrs.
------------	------------	------------	---------	-------------	------------	--------------	-----------

7.- QUÓRUM	262 diputados al inicio de la Sesión	264 diputados al cierre del sistema electrónico
------------	--------------------------------------	---

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. OFICIO	1
2. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	9
3. COMUNICACIÓN RELATIVA A MOVIMIENTO EN GRUPO DE AMISTAD	1
4. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
a) De la Junta de Coordinación Política	4
5. MINUTAS	
a) Con proyecto de ley	2
b) Con proyecto de decreto	3
6. INICIATIVA	1
7. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
a) Con proyecto de ley	1
b) Con proyecto de decreto	14
c) De permiso constitucional. Para aceptar y usar condecoración	1
8. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de ley	3
b) Con proyecto de decreto	6
c) De permisos constitucionales. Para prestar servicios	2
d) De permisos constitucionales. Para aceptar y usar condecoraciones	2
e) Con puntos de acuerdo	7
9. PROPOSICIÓN DE URGENTE RESOLUCIÓN	1
TOTAL	58

1. **OFICIO**

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Secretaría de Gobernación	Subsecretario de Normatividad de Medios	Envía el Informe sobre la utilización de los tiempos oficiales de Radio, Televisión y Cinematografía, así como de los programas y campañas de comunicación social del Gobierno Federal, correspondiente al quinto bimestre de 2011.	Comisiones de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Presupuesto y Cuenta Pública , para su conocimiento

2. **CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO**

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Directora General	Por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las Entidades Federativas y a las autoridades correspondientes del Distrito Federal y a la de los municipios a capacitar a los servidores públicos en materia de Derechos Humanos de las Mujeres y de Perspectiva de Género, presentada por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 28 de octubre de 2010 y aprobada el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Equidad y Género , para su conocimiento
2	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche	Magistrada Presidenta		

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
3	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Director de Patrimonio Mundial	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, al Gobierno del Estado de Jalisco, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y a las autoridades competentes tomar las medidas necesarias para impulsar y promover como patrimonio cultural y natural de la humanidad al centro de la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, presentada por el Dip. Rafael Yerena Zambrano (PRI) el 17 de marzo de 2010 y aprobada el 14 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Cultura , para su conocimiento
4	Secretaría de Desarrollo Social	Director General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano-Marginadas	Por el que se exhorta a la SEDESOL, especifique y priorice el criterio de inseguridad pública en las Reglas de Operación del Programa Federal Rescate de Espacios, suscrita por la Dip. Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) el 17 de marzo de 2011 y aprobada el 14 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Desarrollo Social , para su conocimiento
5	Comisión Estatal de Derechos Humanos, Chihuahua	Presidente	Por el que se exhorta a las Comisiones de Derechos Humanos de las 32 entidades federativas a crear programas especializados sobre libertad de expresión y protección de periodistas, presentada por la Junta de Coordinación Política y aprobada el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)+	Comisión de Derechos Humanos , para su conocimiento
6	Comisión Estatal de Derechos Humanos, Nuevo León	Presidenta		
7	Gobierno del Estado de Hidalgo	Secretario	Por el que se exhorta al Presidente de la República a implementar políticas públicas para prevenir y erradicar cualquier forma de discriminación en nuestro país, así como promover la igualdad de oportunidades, presentada por la Junta de Coordinación Política el 20 de octubre de 2011 y aprobada en la misma fecha.	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables , para su conocimiento
8	Procuraduría General de la República	Directora General de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional	Para que en el ámbito de sus respectivas competencias, instrumente las acciones y medidas necesarias tendientes a implantar un programa integral de Apoyo, Atención y Seguimiento a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas del Narcotráfico, suscrita por el Dip. Yolanda del Carmen Montalvo López (PAN) el 15 de diciembre de 2010 y aprobada el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)	
9	Secretaría de la Función Pública	Coordinador de asesores	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a la brevedad se firme un convenio modificatorio entre la empresa I.I.I. Servicios S.A. de C.V. y el Fideicomiso del Bicentenario, para que se cancele de manera inmediata la "comisión" que cobrará dicha empresa por un monto equivalente al 13% sobre el costo total de los trabajos ejecutados para la construcción del Espacio Conmemorativo y Monumento Estela de Luz, que asciende a más de setenta y nueve millones de pesos, presentada por el Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM) y aprobada el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Equidad y Género para su conocimiento

3. COMUNICACIÓN RELATIVA A MOVIMIENTO EN GRUPO DE AMISTAD

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: 9 de diciembre de 2011.	Que la Dip. María Dina Herrera Soto (PRD) cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Nigeria .	a) De Enterado. b) Comuníquese.

4. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO

a) De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	Por el que se designa al Presidente de la Comisión Bicameral de Bibliotecas del Congreso de la Unión, para el período comprendido del 1° de enero al 31 de agosto de 2012. Acuerdo: PRIMERO.- Se designa al diputado Pavel Díaz Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, como Presidente de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, durante el período comprendido del 10 de enero al 31 de agosto de 2012. SEGUNDO.- Comuníquese al Senado de la República para sus efectos correspondientes y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.	a) Aprobado en <u>votación económica</u> . b) Comuníquese. Publicación en GP: 9 de diciembre de 2011.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
2	<p>Por el que se solicita a las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Economía suspender temporalmente las normas técnicas Nom-041-SEMARNAT-2006 y Nom-047-SEMARNAT-1999, para no afectar el ingreso de ciudadanos mexicanos residentes en los Estados Unidos de América, con motivo del fin de año.</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita al gobierno federal, por conducto de las Secretarías de Economía. y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que instaure de manera urgente las medidas necesarias y jurídicamente viables para suspender la aplicación de las normas técnicas NOM-041-SEMARNAT-2006 y NOM-047-SEMARNAT-1999 hasta el 12 de enero próximo, para efectos de la importación definitiva de vehículos de los paisanos, en virtud que las citadas normas afectan gravemente el ingreso en territorio nacional de los ciudadanos mexicanos residentes en Estados Unidos que regresan al país con motivo del fin de año.</p> <p>Intervención: Para hablar en pro: Dip. Norma Leticia Salazar Vázquez (PAN).</p>	<p>a) Aprobados en sendas <u>votaciones económicas.</u></p> <p>b) Comuníquense.</p> <p>Publicación en GP: 9 de diciembre de 2011.</p>
3	<p>Por el que se exhorta a los congresos de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a destinar recursos presupuestales etiquetados para prevenir y combatir la trata de personas.</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a destinar en sus respectivos presupuestos de egresos, recursos etiquetados para prevenir y combatir la trata de personas, así como para la protección y asistencia a las víctimas de este delito.</p>	<p>Publicación en GP: 9 de diciembre de 2011.</p>
4	<p>Por el que la Cámara de Diputados exhorta al Senado de la República a aprobar la reforma a la Fracción III del Artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con objeto de exentar de este impuesto a las pensiones cuyo monto no exceda de veinticinco veces el salario mínimo.</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores para que de ser posible se dictamine la minuta con proyecto de decreto que le fue remitida por esta Cámara de Diputados mediante oficio D.G.P.L.61-II-4-1145 de fecha 6 de abril de 2011, con la que se propone reformar la fracción III del artículo 109 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, relativa a la exención de este impuesto a las pensiones cuyo monto no exceda de veinticinco veces el salario mínimo general.</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) Para hablar en contra: Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT)</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación económica.</u></p> <p>b) Comuníquense.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 8 de diciembre de 2011.</p>

5. MINUTAS

a) Con proyecto de ley.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
1	<p>Que expide la Ley General de Cambio Climático.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 8 de diciembre de 2011.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Arturo Escobar y Vega (PVEM) el 15 de noviembre de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Jorge Legorreta Ordorica (PVEM) el 11 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Silvano Aureoles Conejo (PRD) el 23 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Alberto Cárdenas Jiménez (PAN), a nombre propio y de diversos senadores de su Grupo Parlamentario, el 25 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Ricardo Monreal Ávila (PT) el 8 de junio de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Arturo Escobar y Vega (PVEM) el 24 de agosto de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Francisco Labastida Ochoa (PRI), a nombre propio y de legisladores de diversos Grupos Parlamentarios, el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 29 de Noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 6 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos en pro, 5 votos en contra y 5 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Crear un ordenamiento jurídico general en materia de cambio climático, definiendo la concurrencia de facultades de los tres órdenes de gobierno en la materia; reducir la vulnerabilidad de los sistemas humanos y naturales ante los efectos de este fenómeno; regular las acciones en materia de Adaptación y Mitigación de Emisiones; fomento de la investigación, la difusión el desarrollo y la transferencia de tecnología, la innovación; y favorecer la transición hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de Carbono, propiciando beneficios ambientales, sociales y económicos.</p>	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.</p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
2	<p>Que expide la <u>Ley Federal de Responsabilidad Ambiental</u> y reforma, adición y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</u>, de la <u>Ley General de Vida Silvestre</u>, de la <u>Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos</u>, de la <u>Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable</u>, de la <u>Ley de Aguas Nacionales</u>, del <u>Código Penal Federal</u>, de la <u>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</u>, de la <u>Ley de Navegación y Comercio Marítimos</u> y de la <u>Ley General de Bienes Nacionales</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 8 de diciembre de 2011.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Arturo Escobar y Vega (PVEM) el 25 de agosto de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 29 de Noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 6 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos en pro y 4 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Crear un ordenamiento jurídico que regule la responsabilidad ambiental que nace de los daños ocasionados al ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños cuando sea exigible a través de los procesos judiciales federales previstos en el artículo 17 constitucional. Los preceptos de este ordenamiento son de orden público e interés social y tienen por objeto la protección, la preservación y restauración del ambiente y el equilibrio ecológico, para garantizar el derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo, salud y bienestar de la persona humana. La Ley se encuentra estructurada con un Título Primero, denominado De la Responsabilidad Ambiental, con un Capítulo primero de disposiciones generales; un Capítulo Segundo que comprende las Obligaciones Derivadas de los Daños Ocasionados al Ambiente; y un Capítulo Tercero, referido al Procedimiento Judicial de Responsabilidad Ambiental, en cuya sección 1, comprende De la Acción para Demandar la Responsabilidad Ambiental; la sección 2 denominada De la Tutela Anticipada y Medidas Cautelares; la sección 3 que comprende De los Elementos de Prueba; una sección 4 De la Sentencia, Ejecución y Seguimiento; una sección 5 Del Fondo. Un Título Segundo, con un capítulo único referido a los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias; Y finalmente un Título Tercero, también con un Capítulo Único que comprende la Responsabilidad Penal en Materia Ambiental.</p>	<p>Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Justicia, para dictamen y a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Recursos Hidráulicos, de la Función Pública, de Marina y de Gobernación para opinión.</p>

b) Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	<p>Que adiciona los artículos 116 Bis 2 y 116 Bis 3 a de la <u>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</u> y reforma la Fracción XVII del Artículo 12 de la <u>Ley General de Protección Civil</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 8 de diciembre de 2011.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Ludivina Menchaca Castellanos (PVEM) el 25 de noviembre de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Rubén Fernando Velázquez López (PRD), Silvano Aureoles Conejo (PRD), José Luis Máximo García Zalvidea (PRD) y Antonio Mejía Haro (PRD), el 5 de marzo de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 1 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 6 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 69 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Obligar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través del Instituto nacional de Ecología, a elaborar, integrar, mantener actualizado y publicar el Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero y la Absorción por Sumideros. Dicho Inventario, deberá actualizarse y publicarse cada cuatro años, o de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en colaboración con las dependencias o instituciones formulará e implementará programas voluntarios de medición, reporte y verificación de emisiones de gases o compuestos de efecto invernadero. Facultar a la Secretaría de Gobernación para desarrollar y actualizar, en colaboración con las instancias competentes, el Atlas nacional de Riesgos y el Atlas Nacional de Vulnerabilidad ante el Cambio Climático.</p>	<p>Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Gobernación, para dictamen.</p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
2	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 8 de diciembre de 2011.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativas (2) suscritas por la Dip. Ninfa Salinas Sada (PVEM) el 13 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 27 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 364 votos en pro y 2 en contra. Pasa a la Cámara de Senadores <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 1 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 6 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 70 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer como facultad de la Federación, la elaboración del Atlas Nacional de Riesgo y el Atlas Nacional de Vulnerabilidad ante el cambio climático; así como la elaboración y publicación de los estudios de diagnóstico y proyección del cambio climático y el Programa Especial de cambio climático. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la participación y aprobación de la Comisión intersecretarial de Cambio Climático, elaborará y publicará el Programa Especial de Cambio Climático, al que se dará seguimiento continuo y evaluación periódica de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales en la materia. Para efecto de coordinar las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal relativas a la formulación e instrumentación de la Política Nacional de Cambio Climático en materia de mitigación, adaptación y reducción de la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático y el cumplimiento de los compromisos suscritos por México en la Convención Marco en la materia, su Protocolo y los demás instrumentos, el Ejecutivo Federal contará con la Comisión Intersecretarial de cambio climático que tendrá el carácter de permanente y será presidida por el Poder Ejecutivo.</p>	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</p>
3	<p>Que reforma la Fracción IV del Artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 8 de diciembre de 2011.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. María del Carmen Pinete Vargas (PRI), a nombre propio y de los Dips. Emilio Gamboa Patrón y Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (PRI), el 4 de julio de 2007. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008. (LX Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 7 de octubre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 298 votos. Pasa a la Cámara de Senadores <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 9 de octubre de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 1 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 6 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 70 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incentivar a quien promueva o realice acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.</p>	

6. INICIATIVA

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNOS	SINOPSIS
1	<p>Que reforma los artículos 25 y 147 de la Ley del Seguro Social.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 8 de diciembre de 2011.</p>	<p>Senadores Rogelio Rueda Sánchez, María de los Angeles Moreno Uriegas y Raúl Mejía González (PRI) *</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social, para dictamen</p>	<p>Incrementar la cuota que aportarán los patrones, los trabajadores y el estado para cubrir las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad de los pensionados y sus beneficiarios, en los seguros de riesgos de trabajo, invalidez y vida, así como retiro, cesantía en edad avanzada y vejez de 1.5 por ciento a dos punto veinticinco por ciento sobre el salario base de cotización; de dicha cuota, corresponderá al patrón pagar el uno punto quinientos setenta y cinco por ciento, a los trabajadores el cero punto cinco mil seiscientos veinticinco por ciento y al Estado el cero punto mil ciento veinticinco por ciento. Incrementar al uno punto doscientos veinticinco y el cero punto cuatro mil trescientos setenta y cinco por ciento sobre el salario base de cotización, la cuota que le corresponde cubrir a los patrones y a los trabajadores.</p>

* Sin intervención en Tribuna.

7. **DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES**

a) Con proyecto de ley.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisiones Unidas de Economía y de la Función Pública</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 8 de diciembre de 2011.</p>	<p>Que expide la Ley de Asociaciones Público Privadas y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de la Ley de Expropiación; de la Ley General de Bienes Nacionales y del Código Federal de Procedimientos Civiles.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 19 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 12 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos y 8 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 14 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Permitir formalizar las asociaciones de la Administración Pública Federal (APF) con particulares para la prestación de servicios, incluidos aquellos en los que se requiera construir infraestructura, mediante esquemas de financiamiento distintos a los contemplados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como por la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Sector Público. Crea el Fondo para Inversiones y Desarrollo Tecnológico, con la finalidad de impulsar los esquemas de asociación pública privada. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público estará facultada para interpretar la Ley para efectos administrativos. Plantea que se pueda adjudicar directamente un contrato en el supuesto de que una invitación a cuando menos tres personas se declare desierta siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones. Prevé que el compromiso arbitral pueda aplicarse a todos los contratos y no sólo a los de prestación de servicios de largo plazo. Se establece que las dependencias podrán realizar licitaciones duales o mixtas. Señala que las dependencias que tramiten una expropiación podrán solicitar el avalúo del bien a otros valuadores autorizados y no únicamente al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. Plantea que cada una de las Secretarías de Estado pueda firmar, en nombre y representación de la Federación, las escrituras públicas en las que adquieran bienes inmuebles, así como eliminar el requisito de autorización del proyecto de escritura por parte de la Secretaría de la Función Pública. Introduce un nuevo mecanismo para que las dependencias puedan consultar rápidamente, por medios electrónicos, que no existen inmuebles federales disponibles y hacer constar que los mismos no son útiles para sus propósitos, con lo cual podrán decidir con mayor prontitud que la adquisición de bienes se realizará en el mercado inmobiliario.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p>

b) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 8 de diciembre de 2011.</p>	<p>Que adiciona un Artículo Transitorio al diverso por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de septiembre de 2006.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Guadalupe Acosta Naranjo (PRD), el 6 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Adicionar un artículo transitorio con el objeto de establecer que, por única ocasión, se deja sin efectos el numeral 1, última parte, del artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados sea ejercida por un diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRI por el periodo del 1 de septiembre al 15 de diciembre de 2011; un diputado del Grupo Parlamentario del PRD por el periodo del 16 de diciembre de 2011 al 30 de abril de 2012 y un diputado del Grupo Parlamentario del PAN por el periodo del 1 de mayo al 31 de agosto de 2012. Se exceptiona por el mismo periodo la aplicación de los dispuesto en el numeral 8 del citado artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir por esta ocasión que el grupo parlamentario del PRD pueda presidir la Mesa Directiva, en términos del párrafo precedente sin que constituya óbice para presidir la Junta de Coordinación Política.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p> <p>(se sometió a discusión de inmediato)</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2		<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de bebidas alcohólicas.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN), suscrita por integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Modificar el nombre del Programa contra el Alcoholismo para quedar como Programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo, así como la protección de la salud de terceros y de la sociedad frente al uso nocivo del alcohol. Sustituir las expresiones “niños, adolescentes”, “obreros y campesinos” por “menores de edad” y “grupos vulnerables”. Prever como acciones del Programa, la promoción de los servicios de prevención, detección temprana, orientación, atención, derivación y tratamiento a personas y grupos con uso nocivo del alcohol, y el fomento de la protección de la salud considerando la educación, promoción de actitudes, factores de protección, habilidades y conductas que favorezcan estilos de vida activa en los individuos, la familia, la escuela, el trabajo y la comunidad; para lo cual, se tendrán en cuenta entre otros aspectos, la vulnerabilidad de la población, por género, edad y etnicidad, la vigilancia e intercambio de información y cumplimiento de normas y acuerdos entre los sectores y niveles de gobierno involucrados. Establecer lo que se debe entender por uso nocivo del alcohol. Señalar las facultades de la Secretaría de Salud en el marco de la protección de la salud de terceros y de la sociedad frente al uso nocivo del alcohol. Aplicar multa equivalente de cien a mil días de salario mínimo general vigente, a quien induzca, propicie, venda o suministre a menores de edad o personas incapaces, mediante cualquier forma, bebidas alcohólicas.</p>	
3	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 8 de diciembre de 2011.</p>	<p>De Decreto por el que se declara el 26 de septiembre “Día Nacional de la Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescente”.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Dips. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez y Esthela Damián Peralta (PRD) el 10 de agosto de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Declarar el 26 de septiembre como “Día Nacional de la Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes”.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p> <p>(se sometieron a discusión de inmediato)</p>
4		<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de adicciones a productos inhalables.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la diputada María Cristina Díaz Salazar (PRI) y suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios, el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: La violación a la prohibición para expender o suministrar bebidas alcohólicas a menores de edad, será equiparable con el delito de corrupción de personas menores de 18 años o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo. Castigar con pena de 7 a 15 años de prisión al que venda o suministre a menores de edad o incapaces, mediante cualquier forma, sustancias psicotrópicas.</p>	
5		<p>Que reforma el artículo 225 de la Ley General de Salud, en materia de medicamentos y Sistema Braille.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la diputada María Cristina Díaz Salazar (PRI) y suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios, el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: La violación a la prohibición para expender o suministrar bebidas alcohólicas a menores de edad, será equiparable con el delito de corrupción de personas menores de 18 años o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo. Castigar con pena de 7 a 15 años de prisión al que venda o suministre a menores de edad o incapaces, mediante cualquier forma, sustancias psicotrópicas.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
6		<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en materia de establecimientos Tipo Inspección Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (PAN) el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir un Capítulo IV, denominado "Establecimientos Tipo Inspección Federal de Recursos Pesqueros y Recursos Acuícolas" con el objeto de establecer las atribuciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en materia de establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF) de recursos pesqueros y acuícolas. Prever que los establecimientos TIF estarán dedicados al procesamiento primario de recursos de origen pesquero y acuícola para consumo humano, consistente en actividades de corte, cocido, envasado, empacado, refrigerado, congelado, transporte o industrialización. Establecer la trazabilidad de recursos pesqueros y acuícolas, cuyo fin es de protección, alerta sanitaria y atención eficaz de situaciones epidemiológicas relativas a la introducción y establecimiento de plagas y enfermedades que pongan en riesgo la salud de los consumidores, mediante acciones de inspección, vigilancia y activación de dispositivos de emergencia sanitaria, así como la mejora de las condiciones sanitarias que se tienen mediante campañas sanitarias y operaciones de reducción de riesgos. Facultar a la SAGARPA para establecer mediante normas oficiales mexicanas los sistemas de trazabilidad. Incluir que se aplicarán las sanciones de clausura de las instalaciones en las que se hayan cometido las infracciones cuando se generen riesgos de contaminación de recursos, partes y derivados de origen pesquero y acuícola para consumo humano, o se contaminen, por acción o por omisión, y puedan poner en riesgo o afectar la salud de las personas, siempre y cuando dichos incidentes sean comprobados mediante las pruebas de laboratorio y demás procedimientos previstos en las normas aplicables; asimismo la clausura que imponga la SAGARPA será definitiva y total, en caso de que los riesgos o afectaciones se causen o se generen en establecimientos TIF.</p>	
7	<p>Comisión de Pesca</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 8 de diciembre de 2011.</p>	<p>Que reforma los artículos 4, 8 y 29 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) el 6 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Transformar al Instituto Nacional de Pesca, de órgano desconcentrado a órgano público descentralizado sectorizado con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con personalidad jurídica y patrimonio propio.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p>
8	<p>Que adiciona una fracción VI al artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los diputados Felipe Cervera Hernández y Jorge Carlos Ramírez Marín y el Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo (PRI), a nombre de diversos legisladores, el 8 de junio de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Adicionar para fomentar y promover la pesca y la acuicultura el que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación establezca un programa que otorgue seguridad y apoye la subsistencia a la familia de los pescadores inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura que pierdan la vida en la práctica de la actividad pesquera, con gastos funerarios, apoyos económicos y en especie.</p>		
9	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, en materia de Inspección y Vigilancia.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Oznerol Pacheco Castro (PRI) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir en la orden de visita de inspección y vigilancia: el lugar y fecha de expedición; número de expediente que le corresponda; nombre, denominación o razón social del visitado; domicilio del establecimiento o lugar en el que se desahogará la visita de inspección; objeto y alcance de la visita; fundamentación y motivación jurídicas de la orden emitida; nombre del verificador y número de su identificación; cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad que expida la orden de visita; y la autoridad a la que se puede dirigir el visitado para formular quejas sobre la visita de verificación. Establecer que concluido el levantamiento del acta, el inspector proporcionará al visitado, la información respecto a la autoridad que emitió el acta de visita y hará de su conocimiento el plazo con el que cuenta para manifestar lo que a su derecho convenga ante dicha autoridad. Los hechos, omisiones o irregularidades administrativas detectadas en las visitas de inspección que estén debidamente asentados en el acta respectiva se tendrán por ciertos, salvo prueba en contrario. Cuando el visitado hubiese presentado en tiempo y forma el escrito de oposición correspondiente, la autoridad tomará en consideración su contenido y los elementos de convicción aportados por el visitado al momento de emitir la resolución correspondiente.</p>		

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
10	<p>Comisión de Economía</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 8 de diciembre de 2011.</p>	<p>Que reforma el tercer párrafo del Artículo 53 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Ángel García Granados (PRI), el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Prever que en los casos de productos pesqueros primarios en donde no haya Norma Oficial Mexicana, las dependencias competentes podrán requerir que los productos o servicios por importarse indiquen las especificaciones internacionales con que cumplen, las del país de origen o a falta de éstas, las del fabricante o productor.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p>
11	<p>Comisiones Unidas de Justicia y de Equidad y Género</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 8 de diciembre de 2011.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín (PAN) el 18 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) el 21 de julio de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 1 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Dolores de los Ángeles Názares Jerónimo (PRD) el 23 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Guillermo Cueva Sada (PVEM) el 25 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT) el 8 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) el 3 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Teresa del Carmen Incháustequi Romero (PRD), suscrita por diputadas integrantes de la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han emprendido las autoridades competentes en Relación a los Femicidios Registrados en México y por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 9 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Elena Estrada Rodríguez (PAN) y por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios el 23 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Garantizar el acceso a la justicia para las mujeres de manera eficaz, igualitaria desde una perspectiva de género, tipificar el delito de feminicidio, tomando en consideración las figuras de : 1.- Reparación del Daño, 2.- Perdón del Ofendido, 3.- Prescripción de los delitos, 4.- Homicidio y Lesiones Calificadas, 5.- Feminicidio, 6.- Delitos contra los derechos reproductivos, 7.- Abuso Sexual, 8.- Estupro, 9.-Violación, 10.- Incesto, 11.- Privación ilegal de la libertad con propósitos sexuales, 12.- Trata equiparada, 13.- Discriminación, 14.- Violencia Familiar y 15.- Fraude Familiar.</p>	
12	<p>Comisión de Justicia</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 8 de diciembre de 2011.</p>	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Permitir a la autoridad jurisdiccional el decretar el arraigo, como condición temporal de permanecer en un lugar a una perna señalada como imputada a solicitud del Ministerio Público de la Federación, en los casos previstos en el artículo 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; cuando la persona sobre quien se solicite el arraigo no sea detenida en flagrancia. Señalar los requisitos a reunir para la solicitud de arraigo que haga el Ministerio Público, igualmente para la resolución a la solicitud de arraigo, la cual deberá ser fundada y motivada. La solicitud de arraigo podrá ser presentada por cualquier medio escrito o electrónico donde conste hora y fecha de solicitud. Para garantizar el éxito de la investigación ministerial, proteger a la víctima, ofendido o testigos, proteger bienes jurídicos o asegurar la comparecencia del probable responsable o imputado a las actuaciones del procedimiento de indagatoria se podrá imponer el arraigo a cualquier persona. Indicar los casos en que los jueces federales penales especializados en cateos, arraigo e intervención de comunicaciones serán competentes para conocer y resolver peticiones que solicite el Ministerio Público de la Federación en la etapa de averiguación previa. Señalar que las notificaciones que se hagan para cualquier diligencia o resolución deberá hacerse por el medio que resulte más rápido y que deje constancia fehaciente de la notificación; cuando la materia de que se trate la solicitud de amparo sea contra actos que importen peligro de privación de la vida, ataque a la libertad personal, deportación destierro o incorporación forzosa al servicio del ejército o armada nacionales, igualmente el cumplimiento de la ejecutoria será ordenado por vía electrónica, siempre que quede constancia fehaciente de ello.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
13	Comisión de Transportes Publicación en GP: Anexo III. 8 de diciembre de 2011.	Que reforma la Fracción IV del artículo 6 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM) el 15 de junio de 2011. (LXI Legislatura) Propuesta: Precisar que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tendrá la atribución de verificar que las vías férreas, el derecho de vía, los servicios públicos de transporte ferroviario y sus servicios auxiliares cumplan con las disposiciones aplicables.	Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)
14		Que reforma los artículos 37 y 70 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Propuesta: Promover una cultura de respeto en materia de tránsito, vialidad y autotransporte. Asimismo, diseñar e instrumentar políticas y programas de educación vial y prevención de accidentes.	

c) De permiso constitucional. Para aceptar y usar condecoración.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Gobernación Publicación en GP: Anexo II. 8 de diciembre de 2011.	Que concede permiso para que el Ciudadano José Pablo René Asomoza y Palacio, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en Grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa. Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 23 de noviembre de 2011 (LXL Legislatura) Decreto: ÚNICO.- Se concede permiso para que el ciudadano José Pablo René Asomoza y Palacio pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.	Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)

8. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

a) Con proyecto de ley.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Gobernación Publicación en GP: Anexo IV. 8 de diciembre de 2011.	Que expide la Ley Federal de Archivos. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. César Camacho Quiroz (PRI) el 14 de septiembre de 2006. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Madrazo Limón (PAN), a nombre propio y de la Dip. Ruth Zavaleta Salgado (PRD), el 14 de noviembre de 2006. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de marzo de 2009. (LX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 31 de marzo de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 241 votos, 55 en contra y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 2 de abril de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 22 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 6 de diciembre de 2011. Propuesta: Establecer las disposiciones que permitan la organización y conservación de los archivos en posesión de los Poderes de la Unión, los organismos constitucionales autónomos y los organismos con autonomía legal, así como establecer los mecanismos de coordinación y de concertación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para la conservación del patrimonio documental de la Nación, así como para fomentar el resguardo, difusión y acceso de archivos privados de relevancia histórica, social, técnica, científica o cultural.	a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por unanimidad de 310 votos. b) Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-		<p>Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Javier Corral Jurado</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Juan José Guerra Abud (PVEM) Dip. Nazario Norberto Sánchez (PRD) Dip. Agustín Torres Ibarrola (PAN) Dip. Luis Carlos Campos Villegas (PRI)</p>	-----
2	<p>Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 8 de diciembre de 2011.</p>	<p>Que expide la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI) el 8 de octubre de 2009. Iniciativa presentada por la Dip. Alma Carolina Viggiano Austria (PRI) el 10 de diciembre de 2009. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de segunda, presentado el 29 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 378 votos, 18 en contra y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 29 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 6 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 6 de diciembre de 2011.</p> <p>Propuesta: Establecer las bases para la planeación, formulación, implementación y evaluación de políticas públicas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia entre la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como para la articulación, coordinación y ejecución de programas, proyectos y acciones con el fin de combatir las causas y factores que confluyen en la comisión de delitos.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Javier Corral Jurado</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Juan Carlos Natale López (PVEM) Dip. Teresa del Carmen Incháustegui Romero (PRD) Dip. María Antonieta Pérez Reyes (PAN) Dip. Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI)</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Alma Carolina Viggiano Austria (PRI) Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 291 votos en pro, 4 en contra y 1 abstención.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.</p>
3		<p>Que expide la Ley General de Protección Civil.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Morales Martínez, y suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios, el 9 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 6 de diciembre de 2011.</p> <p>Propuesta: Abrogar la actual Ley General de Protección Civil y crear un ordenamiento de orden público e interés social, con el objeto de establecer las bases de coordinación en materia de protección civil entre la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, estableciendo que el Gobierno Federal procurará en todo momento que los programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de las instituciones de protección civil se sustenten en un enfoque de Gestión Integral del Riesgo y que las políticas públicas en materia de protección civil, se ajustarán al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Javier Corral Jurado</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Avelino Méndez Rangel (PRD) Dip. Fernando Morales Martínez (PRI) Dip. Enrique Torres Delgado (PAN)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Onésimo Mariscales Delgadillo (PRI) Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín (PAN)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 285 votos en pro y 4 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>

b) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 8 de diciembre de 2011.</p>	<p>Que adiciona un Artículo Transitorio al diverso por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de septiembre de 2006.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Guadalupe Acosta Naranjo (PRD), el 6 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Adicionar un artículo transitorio con el objeto de establecer que, por única ocasión, se deja sin efectos el numeral 1, última parte, del artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados sea ejercida por un diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRI por el periodo del 1 de septiembre al 15 de diciembre de 2011; un diputado del Grupo Parlamentario del PRD por el periodo del 16 de diciembre de 2011 al 30 de abril de 2012 y un diputado del Grupo Parlamentario del PAN por el periodo del 1 de mayo al 31 de agosto de 2012. Se exceptiona por el mismo periodo la aplicación de los dispuesto en el numeral 8 del citado artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir por esta ocasión que el grupo parlamentario del PRD pueda presidir la Mesa Directiva, en términos del párrafo precedente sin que constituya óbice para presidir la Junta de Coordinación Política.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Felipe Solís Acero (PRI)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Armando Ríos Piter (PRD)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 271 votos en pro, 2 en contra y 2 abstenciones.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>
2	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 8 de diciembre de 2011.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de bebidas alcohólicas.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN), suscrita por integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Modificar el nombre del Programa contra el Alcoholismo para quedar como Programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo, así como la protección de la salud de terceros y de la sociedad frente al uso nocivo del alcohol. Sustituir las expresiones "niños, adolescentes", "obreros y campesinos" por "menores de edad" y "grupos vulnerables". Prever como acciones del Programa, la promoción de los servicios de prevención, detección temprana, orientación, atención, derivación y tratamiento a personas y grupos con uso nocivo del alcohol, y el fomento de la protección de la salud considerando la educación, promoción de actitudes, factores de protección, habilidades y conductas que favorezcan estilos de vida activa en los individuos, la familia, la escuela, el trabajo y la comunidad; para lo cual, se tendrán en cuenta entre otros aspectos, la vulnerabilidad de la población, por género, edad y etnicidad, la vigilancia e intercambio de información y cumplimiento de normas y acuerdos entre los sectores y niveles de gobierno involucrados. Establecer lo que se debe entender por uso nocivo del alcohol. Señalar las facultades de la Secretaría de Salud en el marco de la protección de la salud de terceros y de la sociedad frente al uso nocivo del alcohol. Aplicar multa equivalente de cien a mil días de salario mínimo general vigente, a quien induzca, propicie, venda o suministre a menores de edad o personas incapaces, mediante cualquier forma, bebidas alcohólicas.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Miguel Antonio Osuna Millán</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD) Dip. Leandro Rafael García Bringas (PAN)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 304 votos en pro, 2 en contra y 1 abstención.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3		<p>De Decreto por el que se declara el 26 de septiembre "Día Nacional de la Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescente".</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Dips. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez y Esthela Damián Peralta (PRD) el 10 de agosto de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Declarar el 26 de septiembre como "Día Nacional de la Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes".</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para hablar en pro: Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD) Dip. Ma. Elena Pérez de Tejada Romero (PAN)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 294 votos en pro, 3 en contra y 3 abstenciones.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>
4	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 8 de diciembre de 2011.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de adicciones a productos inhalables.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la diputada María Cristina Díaz Salazar (PRI) y suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios, el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: La violación a la prohibición para expender o suministrar bebidas alcohólicas a menores de edad, será equiparable con el delito de corrupción de personas menores de 18 años o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo. Castigar con pena de 7 a 15 años de prisión al que venda o suministre a menores de edad o incapaces, mediante cualquier forma, sustancias psicotrópicas.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para hablar en pro: Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD) Dip. Rodrigo Reina Liceaga (PRI) Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 285 votos en pro y 4 abstenciones.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>
5		<p>Que reforma el artículo 225 de la Ley General de Salud, en materia de medicamentos y Sistema Braille.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la diputada María Cristina Díaz Salazar (PRI) y suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios, el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: La violación a la prohibición para expender o suministrar bebidas alcohólicas a menores de edad, será equiparable con el delito de corrupción de personas menores de 18 años o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo. Castigar con pena de 7 a 15 años de prisión al que venda o suministre a menores de edad o incapaces, mediante cualquier forma, sustancias psicotrópicas.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para hablar en pro: Dip. Olga Luz Espinosa Morales (PRD) Dip. Antonio Benítez Lucho (PRI) Dip. Guadalupe Eduardo Robles Medina (PAN)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 317 votos en pro y 1 abstención.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
6	Comisión de Comunicaciones Publicación en GP: Anexo IV. 8 de diciembre de 2011.	<p>Que reforma la fracción III del artículo 10 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Sens. Fernando Castro Trenti y Juan Bueno Torio (PRI), el 26 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado 29 de septiembre de 2011. (LX Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 4 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 83 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida el 6 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 6 de diciembre de 2011.</p> <p>Propuesta: Incluir dentro del espectro para uso oficial a los organismos autónomos constitucionales y concesionarios de servicios públicos, siendo de asignación directa. Indicar los requisitos que deben cumplir los concesionarios de servicios públicos para la asignación de las frecuencias de uso oficial, debiendo pagar por su uso, el cual será exclusivamente para la operación y seguridad del servicio público concesionado.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. José Adán Ignacio Rubí Salazar</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Francisco Hernández Juárez (PRD) Dip. Adriana Fuentes Cortés (PAN) Dip. Juan Gerardo Flores Ramírez (PVEM)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 307 votos en pro, 4 en contra y 3 abstenciones.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.</p>

c) De permisos constitucionales. Para prestar servicios.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Gobernación Publicación en GP: Anexo IV. 8 de diciembre de 2011.	<p>Que concede permiso a los Ciudadanos: Carla Rebeca Cortés Cárdenas, Enrique García López, Blanca Cecilia Jazmín Martínez, Alfredo De La Torre Rivera, Rubén Jorge Tapia Ruvalcaba, Mourad Omari, Lamberto Juan Camacho Arellanes, Gener Chacón Sosa, Jorge Leonardo Saucedo Tornero, Yaneth Yip González, Xochitl Quetzaly Cerda González, Alejandro Joel Garza Rivas y José Héctor Chávez Padres, para prestar servicios en las Embajadas de los Estados Unidos de América, del Estado de Kuwait, del Reino de Dinamarca, en México; y en los Consulados Generales de los Estados Unidos de América, en Matamoros Tamaulipas y Monterrey Nuevo León.</p> <p>Proceso Legislativo: Oficios de la Secretaría de Gobernación recibidos el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 6 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana Carla Rebeca Cortés Cárdenas, para prestar servicios como asistente administrativo, en la embajada de los Estados Unidos de América en México. ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Enrique García López, para prestar servicios como contador supervisor, en la embajada de los Estados Unidos de América en México. ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana Blanca Cecilia Jazmín Martínez, para prestar servicios como auxiliar contable, en la embajada de los Estados Unidos de América en México. ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Alfredo de la Torre Rivera, para prestar servicios como coordinador regional en el departamento de agricultura, en la embajada de los Estados Unidos de América, en México. ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano Rubén Jorge Tapia Ruvalcaba, para prestar servicios como coordinador regional en el departamento de agricultura, en la embajada de los Estados Unidos de América en México.</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 267 votos en pro, 1 en contra y 1 abstención.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-		<p>ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano Mourad Omari, para prestar servicios como traductor, en la embajada del estado de los Emiratos Arabes Unidos en México.</p> <p>ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso al ciudadano Lamberto Juan Camacho Arellanes, para prestar servicios como capturista en la embajada del estado de Kuwait en México.</p> <p>ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso al ciudadano Gener Chacón Sosa, para prestar servicios como administrador en la embajada del Reino de Dinamarca en México.</p> <p>ARTÍCULO NOVENO.- Se concede permiso al ciudadano Jorge Leonardo Saucedo Tornero, para prestar servicios como auxiliar de mantenimiento en el departamento de servicios generales, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO.- Se concede permiso a la ciudadana Yaneth Yip González para prestar servicios como auxiliar de visas en el consulado general de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.</p> <p>ARTÍCULO UNDÉCIMO.- Se concede permiso a la ciudadana Xóchitl Quetzaly Cerda González, para prestar servicios como empleada de visas en la sección de visas, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.</p> <p>ARTÍCULO DUODÉCIMO.- Se concede permiso al ciudadano Alejandro Joel Garza Rivas, para prestar servicios como chofer en la oficina de construcción en el extranjero, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.</p> <p>ARTÍCULO DECIMOTERCERO.- Se concede permiso al ciudadano José Héctor Chávez Padres, para prestar servicios como chofer, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nogales, Sonora.</p>	
2	<p>Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 8 de diciembre de 2011.</p>	<p>Que concede permiso a los Ciudadanos: Daniel Raymundo Rocha Lay, Steven Milon Esparza, Guadalupe Moroyoqui Navarrete, José Miguel García Galindo, Andrea Mora, Rodolfo Andrés Morales Reyes, Thania Ávila Torres, y Carlos Iván Reyna Romero, puedan prestar servicios en las Embajadas de los Estados Unidos de América y Real de Noruega, en México, y en los Consulados de los Estados Unidos de América en Nogales, Sonora, en Guadalajara, Jalisco; en Nuevo Laredo, Tamaulipas; en Ciudad Juárez, Chihuahua y Monterrey, Nuevo León.</p> <p>Proceso Legislativo: Oficios de la Secretaría de Gobernación recibidos el 18 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 6 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Daniel Raymundo Rocha Lay para prestar servicios como especialista en asuntos de ciencia, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México. ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Steven Milon Esparza para prestar servicios como asesor, en la Real Embajada de Noruega, en México. ARTÍCULO TERCERO. Se concede permiso al ciudadano Guadalupe Moroyoqui Navarrete para prestar servicios como supervisor de mantenimiento, en el Consulado de Estados Unidos de América en Nogales, Sonora. ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano José Miguel García Galindo para prestar servicios como auxiliar en la Sección Consular, en el Consulado de Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco. ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso a la ciudadana Andrea Mora para prestar servicios como telefonista en la Sección Consular, en el Consulado de Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas. ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano Rodolfo Andrés Morales Reyes para prestar servicios como técnico en mantenimiento, en el Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua. ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso a la ciudadana Thania Ávila Torres para prestar servicios como empleada en la Sección de Visas, en el Consulado de Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas. ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso al ciudadano Carlos Iván Reyna Romero para prestar servicios como Guardia en la Oficina de Seguridad, en el Consulado de Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 267 votos en pro, 1 en contra y 1 abstención.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>

d) De permisos constitucionales. Para aceptar y usar condecoraciones.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 8 de diciembre de 2011.</p>	<p>Que concede permiso a los Ciudadanos: José Nicolás Aguayo Ramírez, José Luis Chávez Aldana, Hernán Cano Hernández, José Manuel Reyes Silvestre, David Rodríguez Gómez, Tomás Roberto González Sada, José Eduardo Pisa Sámano, Carlos Francisco del Socorro Espadas Ceballos, y José Luis Flores López, para que puedan aceptar y usar las Condecoraciones que en diversos grados les otorgan gobiernos extranjeros.</p> <p>Proceso Legislativo: Minutas recibidas el 23 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 6 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso para que el ciudadano José Nicolás Aguayo Ramírez pueda aceptar y usar la condecoración Medalla Especial y Cinta con una Estrella Dorada que le otorga la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de Estados Americanos. ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso para que el ciudadano José Luis Chávez Aldana pueda aceptar y usar la Condecoración Medalla Especial y Cinta con una Estrella Plateada que le otorga la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de Estados Americanos. ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso para que el ciudadano Hernán Cano Hernández pueda aceptar y usar la condecoración Medalla Fraternidad Combativa que le otorga el gobierno de la República de Cuba. ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso para que el ciudadano José Manuel Reyes Silvestre pueda aceptar y usar la condecoración Orden Bernardo O'Higgins, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República de Chile. ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso para que el ciudadano David Rodríguez Gómez pueda aceptar y usar la condecoración Gran Estrella al Mérito Militar que le otorga el gobierno de la República de Chile. ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso para que el ciudadano Tomás Roberto González Sada pueda aceptar y- usar la Condecoración de la Orden del Sol Naciente, en grado de Rayos de Oro con Cinta al Cuello, que le otorga el gobierno de Japón. ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso para que el ciudadano José Eduardo Pisa Sámano pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden al Mérito que le otorga el gobierno de la Republica de Honduras. ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso para que el ciudadano Carlos Francisco del Socorro Espadas Ceballos pueda aceptar y usar la condecoración Medalla 18 de Mayo de 1811 que le otorga el gobierno de la Republica Oriental de Uruguay. ARTÍCULO NOVENO.- Se concede permiso para que el ciudadano José Luis Flores López pueda aceptar y usar la condecoración Medalla de Pushkin que le otorga el gobierno de la Federación de Rusia.</p> <p>Intervención: Para hablar en pro: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p>	<p>a) Aprobados en lo general y en lo particular, en votación <u>nominal</u> por 267 votos en pro, 1 en contra y 1 abstención.</p> <p>b) Pasan al Ejecutivo para efectos constitucionales.</p>
2	<p>Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 8 de diciembre de 2011.</p>	<p>Que concede permiso a los Ciudadanos: Juan Martín Liévanos Medina, Sergio Dionisio Fourzan Esperón, Rodrigo Herrera Huizar, y Carlos Tsuyoshi Kasuga Osaka, para que puedan aceptar y usar las Condecoraciones que en diversos grados les otorgan gobiernos extranjeros.</p> <p>Proceso Legislativo: Minutas recibidas el 21 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 6 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Juan Martín Liévanos Medina para aceptar y usar la condecoración Red Interamericana de Telecomunicaciones Navales (RITN) y Placa de Distintivo RITN, que le otorga el gobierno de Estados Unidos de América. ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Sergio Dionisio Fourzán Esperón para aceptar y usar la condecoración Medalla al Servicio Meritorio, que le otorga el gobierno de Estados Unidos de América. ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Rodrigo Herrera Huizar para aceptar y usar la condecoración Medalla del Pacificador, que le otorga el gobierno de la República Federativa de Brasil. ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Carlos Tsuyoshi Kasuga Osaka para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Sol Naciente, en grado de Rayos de Oro con Roseta, que le otorga el emperador de Japón.</p> <p>Intervención: Para hablar en pro: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p>	

e) Con puntos de acuerdo.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Transportes	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a revocar el Título de concesión otorgado a FONATUR Operadora Portuaria, S. A. de C.V.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Armando Ríos Piter (PRD) el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se revise la situación de los grupos de pescadores y prestadores de servicios inconformes con el desarrollo del proyecto concesionado a Fonatur Operadora Portuaria, SA de CV, para la administración portuaria integral tanto del recinto portuario correspondiente al puerto de Zihuatanejo y sus aguas adyacentes, que comprenden la zona de fondeo de la bahía del mismo nombre, en Zihuatanejo de Azueta, como de la Barra de Potosí, en Petatlán, Guerrero, y se determine su posible incorporación al desarrollo de dicho proyecto portuario.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica. b) Comuníquense.</p>
2	<p>Publicación en GP: Anexo V. 8 de diciembre de 2011.</p> <p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, convocar a mesas de trabajo para informar los detalles del Proyecto carretero "Arco Sur".</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Luis Felipe Eguía Pérez (PRD) el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se convoque a realizar mesas de trabajo, en donde participen los representantes de los pueblos originarios de las delegaciones políticas del gobierno del Distrito Federal: Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco; diputados federales, diputados locales de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para que de manera precisa se informen los detalles del proyecto carretero Arco Sur, sus afectaciones ambientales en la zona y que se propongan soluciones al citado problema.</p>		
3	<p>Comisión de Economía</p> <p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de la Administración Pública Federal, relativo a la apertura y operación de empresas en México en el ejercicio de 2012.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por la Dip. Norma Sánchez Romero (PAN) el 6 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía y a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de la Administración Pública Federal, para continuar realizando la mediación y evaluación de las acciones de simplificación administrativa de los trámites Federal, Estatales y Municipales relacionados con la apertura y operación de empresas en México en el ejercicio de 2012.</p>		
4	<p>Publicación en GP: Anexo V. 8 de diciembre de 2011.</p> <p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Economía, explique los motivos que llevaron a aceptar la investigación antidumping sobre las importaciones de pierna y muslo de pollo originarias de Estados Unidos de América.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por la Dip. Sofia Castro Ríos (PRI) el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo federal, a que por conducto del secretario de Economía, Bruno Francisco Ferrari García de Alba, nos explique los motivos que llevaron a esta secretaría a aceptar la investigación antidumping (prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios), a las importaciones de pierna y muslo de pollo, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia; solicitadas por las empresas Bachoco, SA de CV (Bachoco), productos Agropecuarios de Tehuacán, SA de CV, (PATSA) y Buenaventura Grupo Pecuário, SA de CV (Buenaventura); antes de emitir una resolución.</p>		

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
5	<p>Comisión de Economía</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 8 de diciembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de las instancias correspondientes, realice la defensa de los intereses de los productores ganaderos nacionales.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por el Dip. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (PRI) el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Economía, se realice la defensa de los intereses de los productores ganaderos nacionales. Asimismo, entable la impugnación correspondiente para eliminar las trabas al libre comercio generadas a partir de la entrada en vigor de la Ley de Etiquetado por País de Origen en Estados Unidos de América. SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, instrumente un mecanismo similar al ingreso objetivo que se da en apoyo de los productores de granos de nuestro país, para otorgarlo a los productores nacionales de becerros.</p>	
6	<p>Comisión de Relaciones Exteriores</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 8 de diciembre de 2011.</p>	<p>Relativo al conflicto de Nagorno Karabaj entre Armenia y Azerbaiyán.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por el Dip. Marcos Pérez Esquer (PAN) el 6 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión condena la ocupación del territorio de Nagorno Karabaj de la República Azerbaiyana y las muertes, lesiones y vejaciones causadas a pobladores de la República de Azerbaiyán, particularmente, las que tuvieron lugar en el denominado "Genocidio de Jodyali", así como las que se siguen verificando a partir de la violación al pacto de cese al fuego establecido entre las partes, con las cuales reanudaron las hostilidades. SEGUNDO.- Lamenta profundamente que el conflicto entre las Repúblicas de Azerbaiyán y Armenia subsista, y que no haya encontrado solución a través de los distintos mecanismos puestos en marcha por los interesados y organismos internacionales; por lo que se exhorta a los diversos actores a fortalecer el diálogo para la solución del conflicto, considerando a éste como el mecanismo adecuado para el intercambio de opiniones y propuestas que coadyuven al fortalecimiento de las relaciones internacionales; salvaguardando en todo momento los principios fundamentales de la convivencia pacífica entre las naciones, como son la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la proscripción del uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los estados; la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacional. TERCERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, hace un llamado al titular del Poder Ejecutivo federal a fin de que a través de nuestra representación en la Organización de Naciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, presente una denuncia sobre la crisis humanitaria que prevalece en la República de Azerbaiyán, asimismo, para que con base en sus facultades, permitan proteger con eficacia los derechos humanos de la población civil en dicho país. CUARTO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el ámbito de sus respectivas competencias, solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, a que instruya a la representación de México en la Organización de las Naciones Unidas, para que impulse las acciones que estime pertinentes a fin de exhortar al gobierno de la República de Armenia a acatar las resoluciones 822, 853, 874 y 884 del Consejo de Seguridad y las emitidas por el Consejo de Europa. QUINTO.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a que en el ámbito de su competencia, presente a nombre del Estado mexicano, ante los organismos internacionales competentes, un exhorto a la República de Armenia a llevar a cabo la inmediata cesación de las hostilidades y actos de violencia en contra de civiles azerbaiyanos, el retiro inmediato de las fuerzas armadas en los territorios de la República de Azerbaiyán, y a las partes interesadas a abstenerse de todo acto hostil y de injerencia o intervención que pueda provocar una ampliación del conflicto y socavar la paz y seguridad de la región.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica.</p> <p>b) Comuníquense.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
7	<p>Comisión de Relaciones Exteriores</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 8 de diciembre de 2011.</p>	<p>Para definir nuevos instrumentos de cooperación bilateral y multilateral en el marco de la diplomacia parlamentaria.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por la Dip. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI) el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados, en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales, acuerda realizar reuniones en conferencia entre la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y las Comisiones de Relaciones Exteriores; Relaciones Exteriores América del Norte; América Latina y el Caribe; Europa; Asia-Pacífico; África; Organismos Internacionales; y Organizaciones no Gubernamentales, de la Cámara de Senadores con objeto de redefinir y eficientar los mecanismos de cooperación bilateral y multilateral, en el marco de la diplomacia parlamentaria. SEGUNDO.- La Cámara de Diputados acuerda la creación de un área técnica administrativa especializada en asuntos internacionales y relaciones parlamentarias, a fin de dar cabal cumplimiento a lo contenido en el artículo 273 del Reglamento de esta Cámara, la meta de lograr esta área es fundamental para la tarea de la diplomacia parlamentaria.</p>	<p>a) Aprobado en votación <u>económica</u>.</p> <p>b) Comuníquese.</p>

9. PROPOSICIÓN DE URGENTE RESOLUCIÓN

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p>Dip. Ricardo Armando Rebollo Mendoza (PRI)</p> <p>A nombre de los diputados federales duranguenses</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 8 de diciembre de 2011.</p>	<p>Por el que esta Soberanía se pronuncia por la necesidad de que se instrumenten las acciones necesarias entre autoridades de la Universidad Juárez del estado de Durango y el Ejecutivo Federal, a través de los titulares de la SEP y de la SHCP, para atender la problemática concerniente al déficit presupuestal y financiero que pone en riesgo las actividades académicas y laborales de esa casa de estudios.</p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución.</p> <p>b) La Presidencia de la Mesa Directiva instruyó abrir el sistema electrónico para proceder a la votación.</p> <p>c) El resultado de la votación fue de 217 votos en pro y 1 abstención. Por la falta de quórum, el Presidente de la Mesa Directiva decretó un receso de 15 minutos con fundamento en el artículo 46 numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados.</p> <p>d) Se verificó el quórum con un resultado de 217 votos en pro y 1 abstención.</p> <p>e) (Pendiente por concluir votación)</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Juan Enrique Ibarra Pedroza (PT) Dip. Marcos Carlos Cruz Martínez (PRD) Dip. Bonifacio Herrera Rivera (PAN) Dip. José Ricardo López Pescador (PRI)</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que instruya al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que atienda la petición de audiencia que le han realizado los legisladores por el estado de Durango de todos los Grupos Parlamentarios.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se pronuncia por la necesidad de que se instrumenten coordinadamente las acciones necesarias entre autoridades de la Universidad Juárez del estado de Durango y el Ejecutivo federal, a través de los secretarios de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público, para atender a la brevedad, la problemática concerniente al déficit presupuestal y financiero que pone en riesgo las actividades académicas y laborales de esta casa de estudios, vulnerando las condiciones contractuales de todos sus trabajadores.</p>

Nota: A petición del Dip. Emilio Serrano Jiménez (PRD) y de la Dip. Leticia Quezada Contreras (PRD), la Presidencia de la Mesa Directiva solicitó guardar un minuto de silencio en memoria de Verónico Albitier Miranda, quien estuviera en la fuente de la Cámara de Diputados por quince años.

Nota: La Presidencia de la Mesa Directiva levantó la Sesión por falta de quórum.

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	13 de diciembre de 2011
2. HORA	11:00 hrs.